

EDICTOS: - Diario Oficial "El Peruano"- Diario "La República"- Exp. N° 00153-2013, Juzgado de Paz Letrado de Huarney, Juez Vera Einner Joseph, Secretaria Janet María Sandoval Lázaro: En el proceso por materia de Alimentos, en los seguidos por Elvira Embaino Figueroa contra Josías Teodoro Amancio; se ha ordenado se notifique MEDIANTE Edictos la presente resolución Parta Pertinente.- RESOLUCION NUMERO: CATORCE de fecha 26/04/2018.- SE RESUELVE: Que mediante resolución número catorce, se ordeno notificar mediante edictos al demandado para su emplazamiento, sin embargo por error involuntario se consigno en forma errónea los apellidos del demandado como "Teodor Embaino" siendo lo correcto TEODORO AMANCIO, por lo deberá corregirse dicho extremo a efectos de evitar futuras nulidades, esto de conformidad con el artículo 407° del Código Procesal Civil, quedando subsistente todo lo demás que contiene dicha resolución.- RESOLUCION NUMERO: TRECE de fecha 16/03/2018; SE RESUELVE: NOTIFIQUESE al demandado JOSIAS TEODORO EMBAINO, con un extracto de la resolución número dos (admisoria) y la presente resolución, mediante edictos por el plazo de TRES DÍAS hábiles, a través del Diario El Peruano y la República, así como en la Portal Web de esta Sede Judicial, de acuerdo al Comunicado N° 001-2018 emitido por la Oficina de Informática, que a partir del presente año está disponible el acceso para realizar las publicaciones de los Edictos Judiciales a través del Portal Web, el mismo que estará a cargo del personal jurisdiccional de este Juzgado; asimismo cumpla la parte demandada con apersonarse al proceso y conteste la demanda incoada en su contra, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento.- RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO de fecha 05/04/2013; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por doña Elvira Reyna Embaino Figueroa, en representación de sus menores hijos Misael Teodoro, Evelin Teodoro, Johan Anderson y Brayan Max Teodoro Embaino , dirigiéndola contra JOSEIAS TEODORO AMANCIO, sobre Alimentos en vía de PROCESO UNICO, córrase TRASLADO al demandado por el plazo de cinco días , a fin de comparezca en el proceso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Lo que notifico a Ud. conforme a ley.- Fdo. VERA MARIN, Einner Joseph JUEZ - Janet María Sandoval Lázaro, Secretaria Judicial Huarney, 26-04-2018.-